



## ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA Y BROTES EPIDÉMICOS. LA RIOJA, 1994

Enrique Ramalle-Gómara\*

\* Responsable de Programa. Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica.  
Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de La Rioja.

### 1.- Introducción

El Sistema de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria data en España del año 1904, si bien hasta 1930 no existe un Registro de dichas enfermedades. Desde 1984 la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene competencia sobre dicho Registro, que se integra en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

En nuestra Comunidad el número de declarantes por semana es de 213, pertenecientes a Centros de Salud, Hospitales y otras entidades. Los datos remitidos al Registro son depurados, analizados y enviados semanalmente al Registro Nacional de EDO con el fin de que pueda ser elaborada la incidencia nacional de las distintas enfermedades sujetas a declaración.

Igualmente se hace seguimiento individual por medio de encuestas epidemiológicas de 18 enfermedades de alta incidencia y de todas las de baja incidencia con el fin de poder realizar estudios específicos.

Asimismo los datos se publican de forma mensual en el Boletín Epidemiológico de La Rioja para conocimiento de los sanitarios y de los organismos de La Rioja y de otras Comunidades Autónomas.

En 1994 se ha obtenido una media anual de declara-

ción superior al 84% que, unido a la accesibilidad de los datos, proporcionan un sistema de alta fiabilidad.

Los casos acumulados y las tasas por cien mil habitantes de cada una de las Enfermedades de Declaración Obligatoria en el año 1994 y sus índices epidémicos se presentan en la tabla 1. Una representación gráfica de estas enfermedades puede observarse en el gráfico 1.

### 2.- Evaluación de las enfermedades sometidas a declaración obligatoria

#### 2.1.- Enfermedades infecciosas intestinales

Durante el año 1994 los índices epidémicos acumulados (IEA) para las enfermedades que integran este grupo se mantuvieron dentro de los límites que se consideran como de incidencia baja.

La **fiebre tifoidea**, con nueve casos declarados, ha presentado un ligero aumento con respecto al año 1993.

Se declararon dos casos de **disentería**, con una tasa de 0,75 por cien mil habitantes, muy por debajo de la tasa media para el último decenio, situada alrededor de cinco casos por cien mil habitantes.

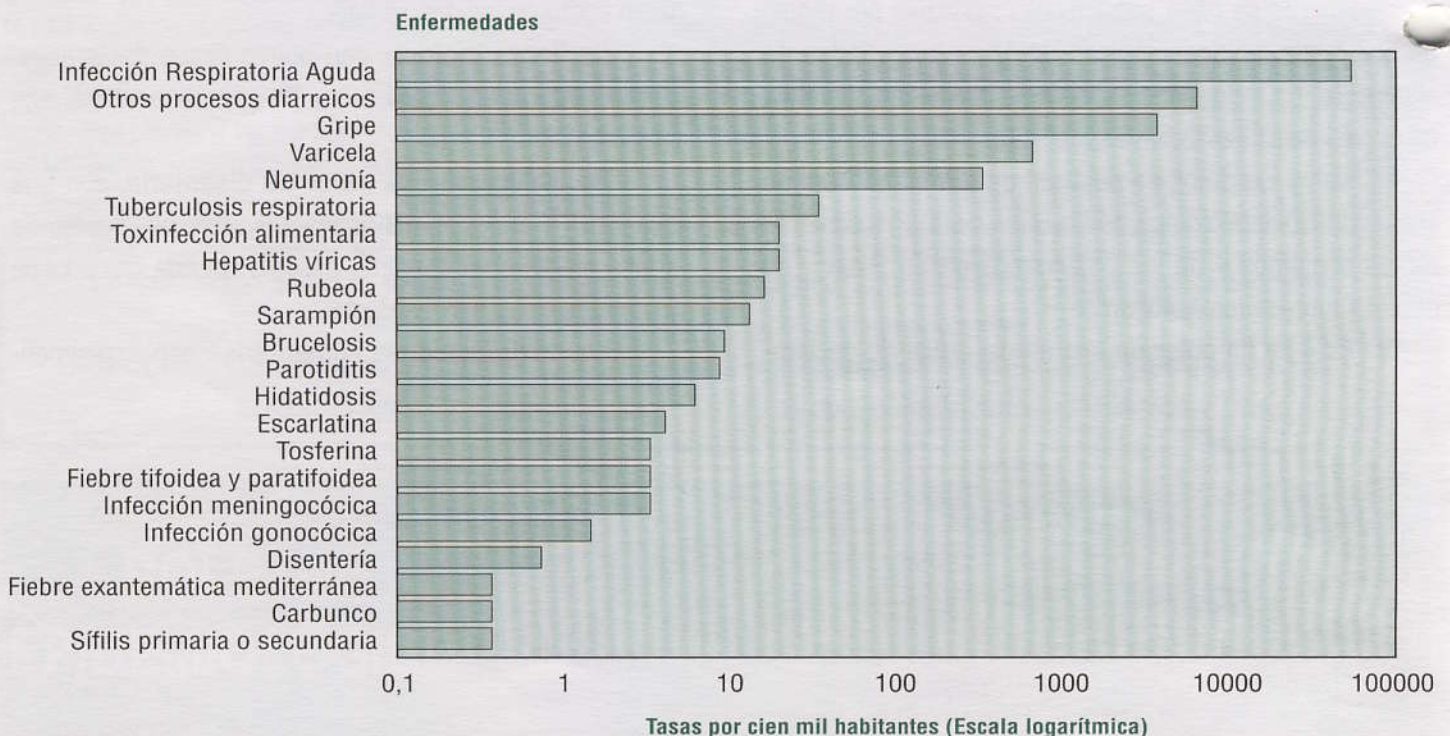
Las **toxoinfecciones alimentarias** han experimen-

**Tabla 1. Enfermedades de Declaración Obligatoria e Índice epidémico anual. La Rioja, 1994.**

Enfermedad	Casos acumulados	Tasa por cien mil habitantes	Índice epidémico anual
Fiebre tifoidea y paratifoidea	9	3,36	1,12
Disentería	2	0,75	0,66
Toxifección alimentaria	55	20,53	0,13
Otros procesos diarreicos	17.598	6.567,81	0,92
Infección Respiratoria Aguda	139.605	52.102,50	0,91
Gripe	9.866	3.682,13	0,42
Neumonía	911	340,00	0,77
Tuberculosis respiratoria	95	35,46	0,97
Sarampión	36	13,44	0,52
Rubeola	44	16,42	0,72
Varicela	1.561	582,59	0,76
Escarlatina	11	4,11	0,34
Carbunco	1	0,37	0,33
Brucelosis	24	8,96	0,92
Hidatidosis	17	6,34	0,68
Fiebre Exantemática Mediterránea	1	0,37	0,50
Sífilis	1	0,37	0,11
Infección gonocócica	4	1,49	0,05
Infección meningocócica	9	3,36	1,12
Hepatitis	56	20,90	0,52
Fiebre reumática aguda	0	0,00	0,00
Parotiditis	23	8,58	0,62
Tosferina	9	3,36	0,75
Meningitis tuberculosa	0	0,00	**
Paludismo	1	0,37	**
Tétanos	1	0,37	**

\* El índice epidémico anual para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en un año y los casos que se esperaba que hubieran aparecido (mediana de los últimos cinco años)  
 \*\* Operación no realizable por ser el denominador cero.

**Gráfico 1. Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 1994.**



tado un fuerte descenso en los últimos años, siendo para 1994 la tasa de 20,53 por cien mil habitantes, una tercera parte que en 1993.

Los **otros procesos diarreicos** han presentado unas tasas semejantes a las de los últimos años.

## 2.2.- Enfermedades respiratorias

Los IEA para las enfermedades que integran este grupo se mantienen por debajo de 1,24, por lo que la declaración ha estado dentro de lo esperado. De **gripe** se han declarado 9.866 casos, una tercera parte con respecto al año 1993. La declaración de **neumonía** ha sido de 911 casos, con una tasa de 340 casos por cien mil habitantes. Se notificaron 95 casos de **tuberculosis respiratoria**, con una tasa de 35,46 casos por cien mil habitantes. Esta declaración supone una disminución del 17% con respecto al año anterior.

## 2.3.- Enfermedades exantemáticas no vacunables.

Los IEA de varicela y de escarlatina fueron de 0,76 y 0,34, respectivamente. En cuanto al número de casos declarados fueron de 1.561 (tasa de 582,59 casos por cien mil habitantes) para la **varicela** y de 11 (tasa de 4,11 casos por cien mil habitantes) para la **escarlatina**. La varicela tuvo una disminución del 32% y la escarlatina un descenso del 66%, ambos con respecto al año 1993.

## 2.4.- Enfermedades inmunizables.

Los IEA de sarampión (0,52), rubeola (0,72), parotiditis (0,62) y tosferina (0,75) están por debajo de las cifras consideradas como normales (1,24).

Se declararon 36 casos de **sarampión**, que supone un descenso del 50% con respecto a 1993. De **rubeola** se declararon 44 casos, con un descenso del 58% con respecto a 1993. De **parotiditis** se declararon 23 casos. En cuanto a la **tosferina** se han declarado 9 casos, cifra muy similar a la de años anteriores.

**Tabla 2. Distribución de los brotes de Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 1994.**

Tipo de brote	Número de brotes	Número de afectados
Toxinfeción alimentaria	13 (8 familiares y 5 colectivos)	49
Hepatitis	2	4
Fiebre tifoidea	1	4
Polineuropatía tóxica	1	4
Brucelosis	1	2
Psitacosis	1	2
Botulismo	1	2
Tóxico de origen desconocido	1	2
Gastroenteritis aguda	4	170
Tuberculosis respiratoria	1	5

**Tabla 3. Evolución de los brotes de toxinfeción alimentaria. La Rioja, 1988-1994.**

Año	Tipo de brote						
	Familiar		Colectivo		Total		
	N.º brotes	N.º afectados	N.º brotes	N.º afectados	N.º brotes	N.º afectados	Tasa por cien mil habitantes
1988	22	82	9	187	31	269	130,26
1989	22	101	5	69	27	170	62,26
1990	18	69	11	202	29	271	104,03
1991	13	69	8	293	21	362	138,96
1992	18	55	3	51	21	106	40,69
1993	8	27	4	39	12	66	24,63
1994	8	27	5	22	13	49	18,29

## 2.5.- Zoonosis.

Se notificó 1 caso de **carbunco** que supone una tasa de 0,37 casos por cien mil habitantes y un IEA de 0,33, mientras que de **brucelosis** se comunicaron 24 casos con un IEA de 0,92, por lo que la incidencia de estas enfermedades no ha superado el umbral epidémico de 1,24. En cuanto a la **hidatidosis** el número de casos declarados (17) es sensiblemente menor al de los últimos años, con cifras que parecían estabilizadas entre 20 y 25 casos.

## 2.6.- Enfermedades de transmisión sexual.

La **sífilis** (IEA de 0,11) y la **infección gonocócica** (IEA de 0,05), con tasas respectivamente de 0,37 y 1,49 casos por cien mil habitantes, confirman la tendencia decreciente de ambas enfermedades en los últimos años.

## 2.7.- Otras enfermedades.

De **infección meningocócica** se declararon 9 casos (tasa de 3,36 casos por cien mil habitantes), con un IEA de 1,12, lo cual supone un ligero ascenso con respecto a los casos del año anterior.

De **hepatitis vírica** se han declarado 56 casos (tasa de 20,90 casos por cien mil habitantes) que supone un IEA de 0,52, cifra considerada como de incidencia baja. Con respecto al año anterior se ha producido un ascenso en la declaración de casos de hepatitis.

No ha existido ningún caso notificado de **fiebre reumática aguda**.

## 3.- Brotes epidémicos

Dentro de las actividades de control epidemiológico y como respuesta a situaciones epidémicas durante 1994, se actuó sobre 26 brotes entre los que cabe destacar, 13 brotes de toxinfeción alimentaria, uno de tuberculosis respiratoria, uno de botulismo, uno de polineuropatía tóxica y otro producido por un tóxico de origen desconocido. (Tablas 2 y 3)

Del análisis de estos datos puede inferirse una tendencia decreciente del número total de afectados por brotes de Toxinfeción alimentaria (269 en 1988; 49 en 1994), disminuyendo tanto los brotes de presentación familiar como colectiva, si bien el período es todavía corto para hacer una valoración de la evolución de estos indicadores.

Esta disminución puede deberse al cumplimiento

progresivo de la legislación que prohíbe el uso de huevo crudo en lugares de restauración y a las sucesivas campañas de educación sanitaria con respecto a la no utilización de este producto en la elaboración de salsas.

## 3.1.- Análisis de los brotes de toxinfeción alimentaria en La Rioja. Año 1994.

Durante el año 1994 se produjeron 13 brotes de toxinfeción alimentaria (TIA), de los que 8 fueron de tipo familiar y 5 de tipo colectivo, con un total de 49 personas afectadas, de las que una precisó hospitalización.

En cuanto a su etiología el 38,46 fueron causados por *Salmonella entérica* y en el 23,08% no pudo aislarse en coprocultivo dicho microorganismo si bien la sintomatología que presentaron los enfermos era compatible con él.

El alimento implicado con más frecuencia en los brotes de TIA fue el huevo y derivados, consumido tanto crudo (en forma de mayonesa u otras salsas) como cocinado (en forma de tortilla).

Por otro lado se estudió un brote de botulismo que afectó a dos personas, que precisaron ingreso hospitalario y que fue producido por el consumo de conserva casera de guindillas en aceite. Ambos afectados evolucionaron favorablemente.

## 3.2.- Análisis de los brotes de gastroenteritis en La Rioja. Año 1994.

Durante el año 1994 fueron notificados cuatro brotes de gastroenteritis aguda (GEA) en las localidades de Laguna de Cameros (33 afectados; tasa de ataque 8%); San Vicente de la Sonsierra (30 afectados; tasa de ataque 3%); Logroño (15 afectados; tasa de ataque 7%) y Navarrete (92 afectados; tasa de ataque 5%). Se sospechó como causa del brote en todos ellos una deficiencia en la cloración del agua de consumo, implantándose medidas de control sobre la red de abastecimiento público de la localidad.

## 3.3.- Otros brotes.

Se declaró un brote de tuberculosis respiratoria que afectó a cinco personas de un colectivo militar, instaurándose las medidas oportunas de control y seguimiento.

También se produjo un brote por inhalación de un tóxico relacionado con el pegado del calzado, que produjo polineuropatía en cuatro personas y otro brote por pro-

bable ingesta de un tóxico de origen desconocido que afectó a dos personas.

#### 4.- Establecimiento de situaciones de alerta epidemiológica.

Durante el año 1994 se han realizado alertas epidemiológicas específicas sobre los siguientes aspectos:

- Alerta epidemiológica sobre el cólera.
- Alerta epidemiológica sobre peste neumónica.

- Alerta epidemiológica sobre la bacteria productora de fascitis necrosante.
- Alerta epidemiológica sobre *Shigella sonnei*, productora de casos de disentería.
- Alerta epidemiológica sobre casos de gastroenteritis por *Salmonella wirchow*, que dio lugar, posteriormente, a un estudio en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Consumo.

**Corrección de errores:** En el Boletín epidemiológico de mayo de 1995 y en la página 547, la tabla 2 sustituirla por la presentada a continuación:

TABLA 2

RECOMENDACIONES PARA LA PROFILAXIS DE LA HEPATITIS B TRAS LA EXPOSICION CUTANEA O MUCOSA			
PERSONAS EXPUESTAS	TRATAMIENTO CUANDO LA FUENTE ES:		FUENTE NO ANALIZADA O DESCONOCIDA
	AgHBs -POSITIVO	AgHBs -NEGATIVO	
No vacunados	IGHB (1d) + Iniciar vac HB.	Iniciar vac HB.	Iniciar vac HB.
Vacunados previamente con respuesta inmunológica positiva	Analizar antiHBs: 1.- Si es adecuado: no tratar. 2.- Si es inadecuada: 1 dosis de recuerdo de vac HB.	No tratar.	No tratar.
Vacunados previamente con respuesta inmunológica negativa	IGHB (1d) + 1 dosis de recuerdo de vac HB.	No tratar.	Si la fuente es de alto riesgo, tratar como si fuera AgHBs positiva.
Vacunados previamente con respuesta inmunológica desconocida	Analizar AntiHBs: 1.- Si es adecuada: no tratar. 2.- Si es inadecuada: IGHB (1 d) + 1 dosis de recuerdo de vac HB.	No tratar.	Analizar AntiHBs: 1.- Si es adecuada: no tratar. 2.- Si es inadecuada: 1 dosis de recuerdo de vac HB.

(1 d) 1 dosis de 0,06 ml/kg intramuscular.  
Tomada del MMWR 1991; 40 (RR 13) : 1-25

### EVALUACION DE LA NOTIFICACION DE ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA

Porcentajes de declaración de base poblacional. Abril de 1995

SEMANAS	PORCENTAJE DE DECLARACION	PORCENTAJE DE PARTES EN BLANCO (1)
14	91,43	7,86
15	85,84	6,90
16	89,06	6,44
17	90,93	6,30

(1) Porcentaje de partes en blanco =  $\frac{\text{n.º de partes en blanco}}{\text{n.º de partes recibidos}}$

# DEFUNCIONES EN LA RIOJA\* - AÑO: 1995 - MES: ENERO - SEGUN GRUPO DE CAUSA, SEXO Y EDAD

(XVII Grandes Grupos, cifras absolutas y tasas específicas por mil habitantes)

CAUSA DE DEFUNCION	N.º 0/00	TOTAL	< 1 año	1 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74	75 y +
I ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	N.º 0/00	2 0,01																	2 0,11
II TUMORES	N.º 0/00	61 0,23							1 0,05			2 0,12	2 0,13	4 0,31	2 0,12	5 0,32	3 0,20	8 0,74	34 1,87
III ENF. GL. ENDOCRINAS, NUTRICION, METABOL. Y TRS. INMUNIDAD	N.º 0/00	8 0,03								1 0,05							1 0,07		6 0,33
IV ENF. DE LA SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS	N.º 0/00	1																	1 0,06
V TRASTORNOS MENTALES	N.º 0/00	3 0,01																	3 0,17
VI ENF. SISTEMA NERVIOSO Y ORGANOS DE LOS SENTIDOS	N.º 0/00	10 0,04													2 0,12		1 0,07		7 0,39
VII ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO	N.º 0/00	91 0,35							1 0,05			1 0,06		1 0,08	1 0,06	3 0,19	7 0,48	11 1,02	66 3,63
VIII ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO	N.º 0/00	19 0,07										1 0,06						2 0,19	16 0,88
IX ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO	N.º 0/00	19 0,07										1 0,06	1 0,07			1 0,06		2 0,19	14 0,77
X ENFERMEDADES DEL APARATO GENIURINARIO	N.º 0/00	2 0,01																1 0,09	1 0,06
XI COMPLICACIONES DEL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	N.º 0/00																		
XII ENF. DE LA PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	N.º 0/00	1																	
XIII ENF. DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJ. CONJUNTIVO	N.º 0/00	1																	
XIV ANOMALIAS CONGENITAS	N.º 0/00																		
XV CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL	N.º 0/00																		
XVI SIGNOS, SINTOMAS Y ESTADOS MORBOSOS MAL DEFINIDOS	N.º 0/00	6 0,02																	
XVII CAUSAS EXTERNAS DE TRAUMATISMOS Y ENVENENAMIENTOS	N.º 0/00	6 0,02								1 0,05			1 0,07	1 0,08					3 0,17
TOTAL GENERAL 01 - 1995	N.º 0/00	230 0,87							2 0,10	2 0,10		5 0,30	4 0,26	6 0,46	5 0,31	9 0,57	12 0,82	24 2,23	161 8,86
TOTAL MUJERES 01 - 1995	N.º 0/00	109 0,82							1 0,10			1 0,13	1 0,13	1 0,15	2 0,25	1 0,12	7 0,91	7 1,17	88 7,86
TOTAL VARONES 01 - 1995	N.º 0/00	121 0,93							1 0,10	2 0,19		4 0,46	3 0,38	5 0,77	3 0,37	8 1,05	5 0,72	17 3,57	73 10,46

\* Cifras provisionales. Comprende las defunciones ocurridas en La Rioja y con residencia en la misma.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (Boletín Estadístico de Defunción) - Registro de Mortalidad de La Rioja. Dirección General de Salud.

# ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA. SEMANAS 14 a 17. 1995

ENFERMEDADES	SEMANA 14 1 al 8 de Abril			SEMANA 15 9 al 15 de Abril			SEMANA 16 16 al 22 Abril			SEMANA 17 23 al 29 Abril		
	Casos	Casos Ac.	I.E.	Casos	Casos Ac.	I.E.	Casos	Casos Ac.	I.E.	Casos	Casos Ac.	I.E.
			I.E. Ac.			I.E. Ac.			I.E. Ac.			I.E. Ac.
<b>ENF. INFEC. INTESTINALES</b>												
F. TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
DISENTERIA	0	0	☆	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆
TOXIFECCION ALIMENTARIA	6	15	6,00	0	15	0,00	0	15	0,48	0	15	0,30
OTROS PROCESOS DIARREICOS	401	5.808	1,48	286	6.094	1,10	325	6.419	1,38	371	6.790	1,35
<b>ENFERMEDADES RESPIRATORIAS</b>												
I.R.A. (Inf. Resp. Aguda)	3.253	53.170	1,05	2.553	55.723	0,86	3.156	58.879	1,03	3.124	62.003	1,02
GRIPE	408	16.141	1,17	293	16.434	1,06	306	16.740	1,20	203	16.943	1,20
NEUMONIA	30	404	1,15	25	429	0,92	29	458	0,83	22	480	0,86
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	1	17	0,50	2	19	☆	1	20	1,00	0	20	0,95
<b>ENFERMEDADES EXANTEMATICAS</b>												
SARAMPION	1	3	0,50	1	4	0,50	0	4	0,14	0	4	0,14
RUBEOLA	0	4	0,00	2	6	☆	0	6	0,35	0	6	0,33
VARICELA	57	799	1,16	68	867	1,47	73	940	2,33	96	1.036	2,09
ESCARLATINA	0	3	0,00	0	3	0,00	0	3	0,37	1	4	0,37
<b>ZOONOSIS</b>												
CARBUNCO	0	0	☆	0	0	☆	0	0	☆	0	0	☆
BRUCELOSIS	0	6	☆	0	6	☆	0	6	0,85	0	6	0,75
HIDATOSIS	0	2	☆	0	2	☆	0	2	0,22	0	2	0,20
F. EXANTEMATICA MEDITERRANEA	0	1	☆	0	1	☆	0	1	☆	0	1	☆
<b>ENF. DE TRANSMISION SEXUAL</b>												
SIFILIS	0	0	☆	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	0,00
INFECCION GONOCOCICA	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0	0,00
<b>OTRAS ENFERMEDADES</b>												
INFECCION MENINGOCOCICA	0	3	☆	0	3	☆	0	3	0,75	0	3	0,75
HEPATITIS VIRICAS	2	21	1,00	1	22	0,50	0	22	0,88	2	24	0,84
FIEBRE REUMATICA	0	1	☆	0	1	☆	0	1	0,50	0	1	0,50
PAROTIDITIS	0	3	☆	3	6	☆	0	6	0,85	1	7	0,75
TOSFERINA	0	0	☆	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	0,00

☆ Operación no realizable por ser el denominador 0

**Índice Epidémico** para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata del I.E. acumulado) y los casos acumulados que se esperan o preven (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24; se considera normal; si es menor o igual a 0,75; incidencia baja; si es mayor o igual a 1,25; incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad, dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en dicho índice.  
Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja. Dirección General de Salud.

Abril  
~~MARZO~~ 1995.

**DISTRIBUCION MENSUAL DE E.D.O. POR ZONAS DE SALUD. LA RIOJA. MARZO 1995.**  
(TASAS POR 100.000 HABITANTES)

ENFERMEDAD	Cervera 5.871 H.	Alfaro 15.251 H.	Calahorra 26.334 H.	Arnedo 16.181 H.	Ausejo 6.488 H.	S. Román 799 H.	Albelda 12.058 H.	Torrejilla 1.847 H.	Cenicero 8.275 H.	Nájera 17.917 H.	Sto. Domingo 11.500 H.	Haro 17.091 H.	Logroño 128.331 H.	TOTAL 267.943 H.
FIEBRE TIFOIDEA														
DISENTERIA														
TOXINF. ALIMENTARIA					92,48									2,24
OTROS PROC. DIARREICOS	289,56	603,24	539,23	321,36	647,35	876,10	563,94	108,28	543,81	390,69	408,70	485,64	557,93	516,15
I.R.A.	3.815,36	5.357,03	5.677,07	3.621,53	6.273,12	9.136,42	4.038,81	6.984,30	8.277,95	5.497,57	5.130,43	4.552,10	3.763,70	4.510,66
GRIPE	766,48	222,94	577,20	142,14	308,26	1.126,41	1.069,83	324,85	1.655,59	329,30	408,70	257,45	393,51	451,59
NEUMONIA	34,07	26,23	18,99	12,36			41,47	54,14	48,34	78,14	26,09	29,26	47,53	39,56
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA													3,12	1,49
SARAMPION													2,34	1,12
RUBEOLA							16,59							0,75
VARICELA	34,07	52,46	22,78	148,32	15,41		140,99	54,14		83,72	17,39	5,85	169,09	109,72
ESCARLATINA													0,78	0,37
CARBUNCO														
BRUCELOSIS														
HIDATIDOSIS														
F. EXANTEM. MEDITERRANEA														
SIFILIS														
INFECC. GONOCOCICA														
INFECC. MENINGOCOCICA														
HEPATITIS			3,80										3,12	1,87
FIEBRE REUMATICA														
PAROTIDITIS													3,12	1,49
TOSFERINA														
MENINGITIS TUBERC.														

Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria en La Rioja. Dirección General de Salud.

° Fuente: INE. Población de hecho de La Rioja. Censo de población 1991.

### Comentario epidemiológico mes de Abril de 1995

Durante el mes de abril (semanas epidemiológicas 14 a 17) cabe destacar:

Siguen elevados los índices epidémicos de la varicela. También se viene produciendo desde el mes de noviembre de 1994 un aumento en los casos de otros procesos diarreicos. Existe la sospecha de que estos casos pueden ser debidos, en parte, a *Campylobacter sp*, por lo que se está diseñando un estudio, en colaboración con el Servicio de Análisis Clínicos del Hospital «San Millán» de Logroño, para la comprobación de esta hipótesis.

Por otro lado, en la semana 14 se produjo una sepsis por *Hæmophylus influenzae* en un niño de dos años, que comenzó con síntomas en las 48 horas previas al ingreso hospitalario. Los síntomas fueron vómitos, fiebre, cefalea, irritabilidad, inestabilidad y rigidez. Tras un tratamiento con Cefotaxima evolucionó hacia la curación.

La suscripción al B.E.R. es gratuita, siempre que sea dirigida a cargo oficial. Los profesionales sanitarios pueden remitir artículos para su publicación previa selección.

DIRECCIÓN: Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica. C/ Villamediana, 17 - Tel. 29 11 00 Extensión 5051. LOGROÑO

**BOLETÍN  
EPIDEMIOLÓGICO** Gobierno de  La Rioja

Consejería de  
Salud, Consumo  
y Bienestar Social